



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 4751

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y

CONSIDERANDO

Que la Señora **DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.479.520 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 23 de Noviembre de 2005 y el 22 de Noviembre de 2008.

Que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 23 de Noviembre de 2.005 y el 22 de Noviembre de 2.008, a partir del 09 de Diciembre de 2008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Cuarenta y Cinco (45) días hábiles de vacaciones a la Señora **DIANA MARCELA CHINCHILLA TORRES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.479.520 de Bogotá D.C., Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 17 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 23 de Noviembre de 2.005 y el 22 de Noviembre de 2.008, a partir del 9 de Diciembre de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 13 de Febrero de 2.009.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 12 1 NOV 2008


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras
Revisó: Patricia Palomo Garza
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González